

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**2719** VALENCIA

Doña Cristina M.<sup>a</sup> Valero Domench, Letrada de la Admón. de Justicia, del Juzgado de lo Mercantil núm. 3, de Valencia, por el presente hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso de Acreedores num. 693/2010, habiéndose dictado en fecha 22 de diciembre de 2017, por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil n.º 3, de Valencia, auto firme de conclusión de concurso voluntario, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

1- Declarar la conclusión del concurso de Opti Thermal SL, instado en su día por el procurador de lo tribunales Vico Sanz, Jorge, en nombre y representación de Opti Thermal SL.

2.- Archivar las actuaciones por el cumplimiento íntegro del convenio aprobado en su día.

3.- Declarar el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, salvo las que, en su caso, se contengan en la sentencia firme de calificación.

Modo de impugnación: no cabe recurso alguno.

Valencia, 22 de diciembre de 2017.- La Letrada de la Admón. de Justicia.

ID: A180002554-1